

**CERTIFICADO**

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Extraordinaria N° 269, de fecha 04 de Noviembre del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 14574**

Se acuerda aprobar la modificación presupuestaria referida a la creación Subtítulo 26 “Otros Gastos Corrientes - Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad”, solicitada por el Gobernador Regional mediante Ord. N°3771 de 4 de noviembre de 2024 correspondiente al Programa de Inversión del Gobierno Regional de Coquimbo de cierre del año presupuestario 2024 y la Glosa 02 de la Ley de Presupuestos año 2.024 de los Gobiernos Regionales donde se señala que “las modificaciones a los presupuestos de inversión de los Gobiernos Regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuesto y con la aprobación del Consejo Regional”, conforme siguiente detalle:

Subt. Item	Asig	Denominación	Miles de \$	
			Incremento	Reducción
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		510.243
26	C	OTROS GASTOS CORRIENTES	113.920	
02	C	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.	113.920	
35		SALDO FINAL DE CAJA	396.323	

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Darwin Eduardo Ibacache Olivares y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Joel Avilez Leiva, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.

  
  
**VALERIA CERDA DUHALDE**  
**SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE**  
**DEL CONSEJO REGIONAL**